



# PERIÓDICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

**Director: Lic. Vicente Martínez Hinojosa**

Pino Suárez # 154, Centro Histórico, C.P. 58000

TERCERA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

**TOMO CLIV**

Morelia, Mich., Martes 29 de Mayo del 2012

**NUM. 41**

**Responsable de la Publicación**  
**Secretaría de Gobierno**

### DIRECTORIO

**Gobernador Constitucional del Estado  
de Michoacán de Ocampo**  
Lic. Fausto Vallejo Figueroa

**Secretario de Gobierno**  
Lic. J. Jesús Reyna García

**Director del Periódico Oficial**  
Lic. Vicente Martínez Hinojosa

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 250 ejemplares

Esta sección consta de 22 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 16.00 del día

\$ 22.00 atrasado

**Para consulta en Internet:**

[www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial](http://www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial)  
[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

**Correo electrónico**

[periodicooficial@michoacan.gob.mx](mailto:periodicooficial@michoacan.gob.mx)

## C O N T E N I D O

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
QUERÉNDARO, MICHOACÁN**

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

**NOVENA SESIÓN ORDINARIA  
H. AYUNTAMIENTO DE QUERÉNDARO, MICH.  
(2012-2015)**

**ACTA NO. 19**

EN LA CABECERA MUNICIPAL DENOMINADA QUERÉNDARO MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SIENDO LAS 16:30 (DIECISÉIS HORAS TREINTA MINUTOS) DEL DÍA 25 (VEINTICINCO) DE ABRIL DE 2012, DOS MIL DOCE, EN EL INTERIOR DEL EDIFICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, EN EL SALÓN DE CABILDO SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, CON LA FINALIDAD DE CELEBRAR LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1.- ...

2.- ...

3.- ...

4.- ...

5.- ...

6.- ...

7.- ...

8.- ...

9.- ...

10.- ...

11.- ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2012-2015 Y EN SU CASO APROBAR LA PUBLICACIÓN DE LEY.

12.- ...

13.- ...

14.- ...

15.- ...

.....  
.....  
.....

**EN EL PUNTO NÚMERO ONCE.-**EL C. ALEJANDRO CUAUHTÉMOC SOLÍS GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL, INFORMA A ESTE H. AYUNTAMIENTO, LA NECESIDAD DE APROBAR EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2012-2015, ELABORADO POR LA EMPRESA CONTRATADA, MISMO QUE SE ENCUENTRA TERMINADO CON EL APOYO DE ESTE CUERPO COLEGIADO, DE LOS INTEGRANTES DEL COPLADEMUN, DE LOS CODECOS Y DE LAS AUTORIDADES AUXILIARES, LO ANTERIOR A EFECTO DE CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 32 INCISO b) FRACCIÓN I, 49 FRACCIÓN X, 107 Y 110 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, UNA VEZ ANALIZADO AMPLIAMENTE EL «PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2012-2015» DE NUESTRO MUNICIPIO, PRESENTADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, SE **ACUERDA: PRIMERO.-** APROBAR POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL «PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2012-2015» EN TODOS SUS TÉRMINOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, MISMO QUE ES FIRMADO AL REVERSO DE CADA UNA DE SUS FOJAS POR TODOS LOS PRESENTES, PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES. **SEGUNDO.-** APROBAR QUE DICHO DOCUMENTO FORME PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ACTA COMO UN ANEXO DE LA MISMA. **TERCERO.-** AUTORIZAR LA PUBLICACIÓN EN TIEMPO Y FORMA DEL «PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2012-2015» DE NUESTRO MUNICIPIO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES, ASÍ COMO SU PRESENTACIÓN AL CONGRESO DEL ESTADO A TRAVÉS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, PARA SU EXAMEN Y OPINIÓN.

.....  
.....  
.....

**EN EL PUNTO NÚMERO QUINCE.-** UNA VEZ AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA Y SIENDO LAS 20:00 (VEINTE HORAS) DE LA FECHA DE SU INICIO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, DECLARO TERMINADA LA SESIÓN; FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON PARA SU LEGAL Y DEBIDA CONSTANCIA. HAGO CONSTAR. **ING. FRANCISCO JAVIER HEREDIA BARRERA**, SECRETARIO DEL H.

AYUNTAMIENTO.

C. ALEJANDRO CUAUHTÉMOC SOLÍS GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. FELICIANO CORREA SUÁREZ, SÍNDICO MUNICIPAL. (Firmados)

**REGIDORES**

C. MARIANO AGUILERA ZAMUDIO.- C. JOSE MARÍA CORREA MUÑOZ.- C. MARÍA GUADALUPE CARAPIA MEDINA.- C. LAURA HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ.- C. RAÚL POMPA MUÑOZ.- C. ABIGAIL GONZÁLEZ MERCADO.- C. JOSÉ DE JESÚS VILLEGAS CORONA.- ING. FRANCISCO JAVIER HEREDIA BARRERA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO. (Firmados)

Queréndaro, Michoacán, a 30 de Abril de 2012.

El que suscribe C. Ing. Fco. Javier Heredia Barrera, Secretario del H. Ayuntamiento de Queréndaro, Michoacán 2012-2015, con fundamento en el artículo 53 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal, CERTIFICO que la presente acta de Cabildo No. 19 (diecinueve), de fecha 25 (veinticinco) de abril del 2012 dos mil doce, es copia fiel de su original que obra en el archivo municipal de Queréndaro, Michoacán y consta de (doce) fojas firmadas y selladas. Lo anterior, para todos los efectos legales a que haya lugar. Hago constar.

C. ING. FCO. JAVIER HEREDIA BARRERA  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE  
QUERÉNDARO, MICH.  
(Firmado)

\_\_\_\_\_

**1.- PRESENTACIÓN.**

Queréndaro es patrimonio de todas y todo los ciudadanos, y tenemos derecho a disfrutarlo, es responsabilidad de quienes aquí habitamos cuidarlo, y como tal tenemos la obligación de dejar un legado sostenible y sano a las futuras generaciones.

Queremos un Municipio líder en prosperidad, con una vocación orientada a brindar mejores oportunidades de desarrollo y calidad de vida. Los retos son grandes, al igual que las posibilidades.

El propósito del H. Ayuntamiento de Queréndaro es contar con un instrumento de planeación que permita satisfacer las demandas y necesidades de la población; para beneficio de todos los sectores que integran la vida política, social y

económica del municipio, con la intención de atender los requerimientos y necesidades de la población a corto y mediano plazo.

Lo que hoy integramos con la convicción de trabajar arduamente buscando alcanzar las metas de proceso y desarrollo que cumplan con la cobertura de las necesidades, sentando las bases de un crecimiento sostenido.

En Queréndaro desarrollamos actividades de diversa índole: económicas, políticas, sociales y culturales; lo cual se fortalecerá mediante un trabajo en conjunto entre la administración municipal y la sociedad interesada en el prosperidad del municipio. Mediante la gestión y ejecución de obras para el mejoramiento de los sectores.

El Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015 que aquí presentamos, parte de un modelo participativo de construcción y gestión de las políticas públicas, cuyos componentes básicos tienen que ver con la organización de la participación social en las tareas de planeación, vigilancia y evaluación, así como un novedoso sistema de gestión por resultados.

Reiteramos nuestro agradecimiento, promoviendo la activa participación de la ciudadanía, de las ideas y visiones de los sectores académico, empresarial, social y religiosos, y de las organizaciones de la sociedad civil en general que enriquecieron lo que hoy es el Plan Municipal de Desarrollo de Queréndaro 2012 - 2015.

## **2.- INTRODUCCIÓN.**

El Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015 tiene como fundamento desarrollar un Queréndaro competitivo, equitativo y con gobernanza que avance con paso firme hacia estándares internacionales de calidad de vida. De la misma manera, contiene las obras, acciones y proyectos más importantes que habrá de llevar a cabo el gobierno municipal y es, por tanto, el instrumento de planeación más importante de su administración.

El contenido del Plan Municipal de Desarrollo es el resultado del análisis de la situación del municipio en los ámbitos económico, social y demográfico, así como la manifestación de las necesidades de la población y los requerimientos de los agentes económicos y sociales para el desarrollo de sus actividades. De la misma manera en la que se tomó en cuenta el sentir de la población, se hizo un análisis de los resultados estadísticos de los diferentes organismos gubernamentales tales como INEGI, CONAFE, CONEVAL, INE, CONAGUA, entre otros, como punto de partida para obtener un diagnóstico lo más preciso posible de la situación actual en el municipio.

El marco jurídico establece las bases para la elaboración y seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo y de los programas que se considere necesario diseñar y ejecutar para atender las demandas prioritarias de la población, y proporcionar así un desarrollo armónico y sostenible en el que la participación de la sociedad ocupe un lugar primordial.

Las directrices de acción de la presente administración estarán regidas por valores como la igualdad, el respeto, la democracia, la pluralidad y la tolerancia para todos y cada uno de los habitantes de nuestro municipio, siendo retomadas como base para un buen desempeño del gobierno municipal. De esta manera, se definen los ejes rectores de los que se desprenderán estrategias y líneas de acción acordes a la situación del municipio, con el fin de revertir e incrementar el desarrollo sostenible de Queréndaro, siendo estos ejes los siguientes:

1. Desarrollo Institucional Para Un Buen Gobierno.
2. Desarrollo Económico sostenible.
3. Desarrollo Social Incluyente.
4. Desarrollo ambiental sostenible.

Con la aplicación de las estrategias y líneas de acción para cada uno de los ejes rectores, se conseguirá llegar a metas con las que se conseguirá el bienestar de la sociedad de Queréndaro, logrando esto de manera conjunta, y generándose así mejoras en la economía y propiciando el desarrollo del municipio.

Los mecanismos instrumentados para dar seguimiento al avance y cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo, se basarán en la evaluación constante por parte del COPLADEMUN, encabezado por el presidente municipal, la propia contraloría del ayuntamiento y el mismo Gobierno del Estado.

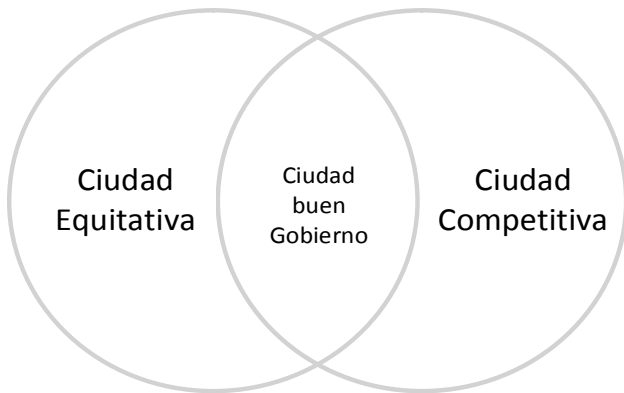
## **3.- PROCESO DE FORMULACIÓN DEL PLAN**

El proceso para la formulación del Plan Municipal de Desarrollo de Queréndaro, Michoacán, partió de un proceso de participación ciudadana al manifestar las diversas peticiones por parte de los miembros de las localidades del municipio, así como una compilación de las solicitudes realizadas en el periodo de campaña.

Como parte del proceso de formulación del Plan Municipal de Desarrollo se llevaron a cabo recorridos por la cabecera municipal y cada una de las localidades para así conocer la situación que se hace presente en Queréndaro. Se hizo uso igualmente del diálogo, con el cual se obtiene acuerdos y por consecuencia una gobernanza sana basada en la interacción de las autoridades y la sociedad.

La recopilación de información también consistió en un análisis con las dependencias municipales y con los integrantes del H. Ayuntamiento, identificando así los problemas a atacar según su prioridad, que nos permiten tener una idea clara del rumbo que tomará la planeación municipal.

Se ha planteado que una ciudad equitativa que al mismo tiempo es competitiva, es producto de una Ciudad con un buen gobierno. Siendo este uno de los principales objetivos, se definen los Ejes Estratégicos para llegar a postular al Municipio dentro de una catalogación de esta índole, y así procurar el progreso de Queréndaro. Los Ejes Rectores para el presente Plan Municipal de Desarrollo:



#### Ejes rectores

- Desarrollo Institucional para un buen Gobierno.
- Desarrollo Económico sostenible.
- Desarrollo social incluyente.
- Desarrollo ambiental sostenible.

#### 4.- MARCO JURIDICO

La Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Michoacán en sus artículos 3º, 10º y 28 establece la necesidad de elaborar el Plan Municipal de Desarrollo como un instrumento que garantiza el orden administrativo y la programación efectiva:

El artículo 3º señala que la programación del gasto público «... en el ámbito municipal se basará en los planes municipales de desarrollo respectivos».

Artículo 10. El gasto público... «de los municipios, se basará en presupuestos que las entidades formulen, con apoyo en sus programas sustantivos, en los que señalen objetivos, metas, techos financieros y unidades responsables de su ejecución, de acuerdo a las funciones que se derivan... de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán, o en su caso, de su decreto o acuerdo de creación». Respecto de

las normas que se deberán observar en el artículo 22, cuarto párrafo, establece que para los municipios y entidades paramunicipales se aplicarán las normas administrativas que dicte la Auditoría Superior de Michoacán, Órgano Técnico del Congreso del Estado.

En el artículo 28, fracción II, «Las disposiciones de carácter administrativos para la programación, formulación de los presupuestos, ejercicio y control del gasto y la contabilidad, serán emitidas por la Auditoría Superior de Michoacán, Órgano Técnico del H. Congreso del Estado».

Respecto de la aprobación de los presupuestos, señala en la fracción IV.-«Los presupuestos de los municipios serán aprobados por los ayuntamientos dentro del mes de Enero del año a que correspondan y se enviarán al Congreso del Estado para la vigilancia de su ejercicio, inmediatamente después de su aprobación. Los de las entidades paramunicipales, serán aprobados por sus órganos de Gobierno».

Fracción VI. «Los presupuestos de egresos de los municipios y entidades paramunicipales, serán los que contengan los acuerdos aprobados por sus instancias competentes; y «fracción VII. « La vigilancia del ejercicio del gasto en los municipios y en las entidades paramunicipales será ejercida por el Congreso, a través de la Auditoría Superior de Michoacán del Congreso del Estado».

Ley Orgánica Municipal en sus artículos 107, 108, 109, 110, 111 y 112, establece la obligación que tiene el Municipio con relación a la elaboración del plan de desarrollo y precisan los procedimientos que darán legalidad y vigencia a este documento:

El artículo 107, señala que los planes municipales de desarrollo de los municipios del Estado de Michoacán de Ocampo deberán elaborarse, aprobarse y publicarse dentro de un período de cuatro meses contados a partir de la fecha de instalación de los ayuntamientos. Su vigencia será por el período de tres años que corresponda. Para este efecto, los Ayuntamientos podrán solicitar cuando lo consideren necesario, la asesoría del Gobierno del Estado. En el artículo 108, se precisa que el Plan de cada Ayuntamiento precisará los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo municipal; contendrá prevenciones sobre los recursos que serán asignados a tales fines y establecerá los instrumentos, dependencias, entidades y unidades administrativas responsables de su ejecución.

Sus previsiones se referirán al conjunto de las actividades económicas y sociales de los programas que se derivan del Plan. El artículo 109, señala que los programas que se deriven del Plan Municipal de Desarrollo deberán guardar congruencia entre sí y con los objetivos y prioridades

generales del mismo, así como, con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo. El artículo 110, expresa que una vez aprobado el Plan por el Ayuntamiento, éste y sus programas operativos, serán obligatorios para las dependencias, entidades y unidades administrativas municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Los programas podrán modificarse o actualizarse periódicamente, previa autorización del Ayuntamiento.

El Plan Municipal de Desarrollo se publicará en el Periódico Oficial del Estado. La coordinación en la ejecución del Plan y sus programas con el Gobierno del Estado se realizará a través del Comité para la Planeación del Desarrollo Municipal.

En su artículo 111, se expresa que al someter a consideración del Congreso del Estado sus iniciativas de leyes de Ingresos y presupuestos de Egresos, los ayuntamientos informarán el contenido general de éstos y de su relación con los objetivos y prioridades del Plan Municipal de Desarrollo. El artículo 112, señala que la revisión que lleve a cabo el Congreso del Estado de las cuentas públicas de los ayuntamientos, deberá relacionarse con la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo y sus programas operativos, a fin de vincular el destino de los recursos con los objetivos y prioridades del Plan».



dentro de la subprovincia fisiográfica de Mil Cumbres, así como las Sierras y Bajíos Michoacanos y la Depresión del Balsas. Presenta altitudes del orden de los 1,500 y los 3,100 msnm. El municipio es bañado por las corrientes de la subcuenca L. de Pátzcuaro, R. Purungueo y R. Tuxpan, dentro de la Región Hidrológica Lerma-Santiago y Balsas. El clima es Templado Subhúmedo, con rangos de temperatura que van de los 10 a los 22°C, con precipitaciones de 600-1,500 mm anuales.<sup>1</sup>

### Localización Geográfica

Queréndaro se localiza entre los paralelos 19° 35' y 19° 51' de latitud norte; los meridianos 100° 45' y 100° 58' de longitud oeste; altitud entre 1 500 y 3 100 m. Colinda al norte con el municipio de Zinapécuaro; al este con los municipios de Zinapécuaro e Hidalgo; al sur con los municipios de Hidalgo y Tzitzio, al oeste con los municipios de Indaparapeo y Zinapécuaro.<sup>2</sup>

<sup>1</sup> Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos, INEGI.

<sup>2</sup> Ibidem

Elaboración propia en base a datos del INEGI. Localización geográfica Municipio de Queréndaro. Fuente: INEGI, Marco geoestadístico 2010 versión 5.0

### División Política Municipal

La superficie del municipio de Queréndaro es de 234.43 km<sup>2</sup> y representa el 0.40% de la superficie del Estado, enclavándose en la región III Cuitzeo; se compone por 35 localidades, una cabecera municipal, y 4 tenencias, Rio de Parras, Real de Utzumatlan, Pueblo viejo y San José de la Cumbre, con una población total de 13,550 habitantes, según el Censo de Población y Vivienda realizado por el INEGI en el año 2010. De acuerdo a la clasificación de los municipios de la Ley Orgánica del Estado de Michoacán de Ocampo en cuanto al número de habitantes, Queréndaro es un municipio rural o en desarrollo.<sup>3</sup>

Elaboración propia en base a datos del INEGI. División Política Municipal. Fuente: INEGI, Marco geoestadístico 2010 versión 5.0

### 5.2 Recursos Naturales

Su flora está formada por bosque mixto con pino y aile, bosque de coníferas con oyamel y pino, y praderas con nopal, huisache y diversos matorrales. Su fauna se conforma por armadillo, coyote, liebre, mapache, tlacuache, zorrillo, gallina de monte, güilota, pato, torcaza, charal y pez blanco.

La superficie forestal maderable, es ocupada por encino y pino, la no maderable es ocupada por matorrales diversos, el municipio cuenta con yacimientos de plata, plomo y caolín.

En cuanto al uso general del suelo, se tiene un 25.14% destinado a la agricultura y un 2.11% ocupado por la mancha urbana. De la misma manera, un 64.77% es superficie boscosa, 4.31% corresponde a selva, 2.92% para tular y solo un 0.49% es ocupado por pastizales.<sup>4</sup>

<sup>3</sup> Ley Orgánica del Estado de Michoacán de Ocampo.

<sup>4</sup> Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos, INEGI.



### 5.3 Población

Según el censo de Población y Vivienda INEGI 2010, en el municipio residen 13,550 personas distribuidas en las 35 localidades, generando una densidad poblacional de 57 hab./km<sup>2</sup>. Se tienen 27 localidades con menos de 100 habitantes, 4 localidades con población de entre 101 y 500, 2 localidades con población entre 500 y 600 habitantes, 1 localidad con más de 1,000 y finalmente la cabecera municipal, con 9,105 habitantes. Se tienen 93.46 hombres por cada 100 mujeres.

Durante el periodo de 1990 a 2010 la tasa de crecimiento de la población ha ido en decremento, mientras que en el periodo de 1970 a 1980 la tasa de crecimiento media anual era de 2.05%, durante el periodo de 1980 a 2010 la tasa de crecimiento media anual bajo a tan solo el 0.64%. Sólo un 0.03% de la población de 3 años y más entiende la lengua indígena.<sup>5</sup>

### 5.4 Actividades Económicas

Según los datos que el último Censo del INEGI (2010) se proyectó que en el municipio de Queréndaro los habitantes económicamente activos son 4,781 personas que representan el 35.28 % de la población total repartidos en todo el territorio municipal.

Existen tres sectores económicos importantes en la región según los datos obtenidos del INEGI, el sector primario es la que más personas económicamente activas logra involucrar con un 37.78% habitantes, seguido del sector terciario con un 36.57%, y finalmente el secundario con un 25.65% de la PEA.

La población refleja un bajo poder adquisitivo, si se considera que las personas económicamente activas con un ingreso mayor a los 5 salarios mínimos son el 4%, mientras

que el 18% lo reflejan las personas económicamente activas que perciben un ingreso entre los 2 y los 5 salarios mínimos y que el mayor porcentaje del 71% lo reflejan las personas que económicamente activas logran solamente menos de 2 salarios mínimos.

Debido a esto la marginación se hace presente sobre todo en las zonas rurales del municipio, presentándose considerablemente el fenómeno de migración que pasa de una migración laboral temporal a definitiva, lo que repercute que el municipio a nivel estatal ocupe el lugar número 81 en marginación social.

### 5.5 Infraestructura Urbana y de Servicios Públicos

#### 5.5.1 Educación

En el municipio se tienen 57 planteles educativos, que son: 20 planteles de nivel preescolar, 27 escuelas de nivel primaria, 7 escuelas secundarias y 3 bachilleratos generales, los cuales dan servicio a 3,470 alumnos.

De los 9,346 habitantes de 15 años y más, 8,278 son alfabetos, mientras que 1,014 presentan situación de analfabetismo y 54 no especifican.<sup>6</sup>

#### 5.5.2 Salud

La demanda de servicios médicos de la población del municipio es atendida por organismos públicos y privados como: el Centro de Salud adscrito a la Secretaría de Salud y los Consultorios Particulares.

#### 5.5.3 Agua Potable

De las 3,278 viviendas ocupadas, el 91.37% de las unidades de vivienda cuentan con servicio de agua entubada, mientras que el resto se abastece a través de mantos acuíferos y pozos profundos.

#### 5.5.4 Drenaje

Se tiene servicio de drenaje en el 89.90% de las viviendas registradas, en tanto que en el resto de las unidades de vivienda se hace uso de letrinas y fosas sépticas.

#### 5.5.5 Electrificación

El servicio de energía eléctrica esta presente en un 97.90% de la totalidad de las unidades de vivienda en el territorio municipal, teniendo un 100% en las localidades del servicio de alumbrado público.

<sup>5</sup> Censos de Población y Vivienda 1980, 1990, 2000, 2010, INEGI.

<sup>6</sup> Censos de Población y Vivienda 2010, INEGI.

**5.5.6 Abasto**

El municipio cuenta con tianguis una vez por semana, mercado público, tiendas de abarrotes y varios comercios con venta de productos alimenticios, donde la población adquiere los artículos de primera necesidad.

**5.5.7 Caminos y Comunicaciones**

El municipio se comunica a través de la carretera federal 126 México - Morelia, mientras que a sus comunidades se llega a través de caminos de terracería. Cuenta con vía férrea con ruta Acámbaro - Morelia, además de teléfono, telégrafo y servicios de autobuses foráneos. A pesar de ser una ruta importante de paso no cuenta con un lugar apropiado para la parada de autobuses, congestionando el centro de la cabecera.

como Bajo, beneficiándose como programas como 70 y más, Atienda, Tu Casa, Vivienda Rural, entre otros, los que han favorecido el desarrollo de la población de Queréndaro.

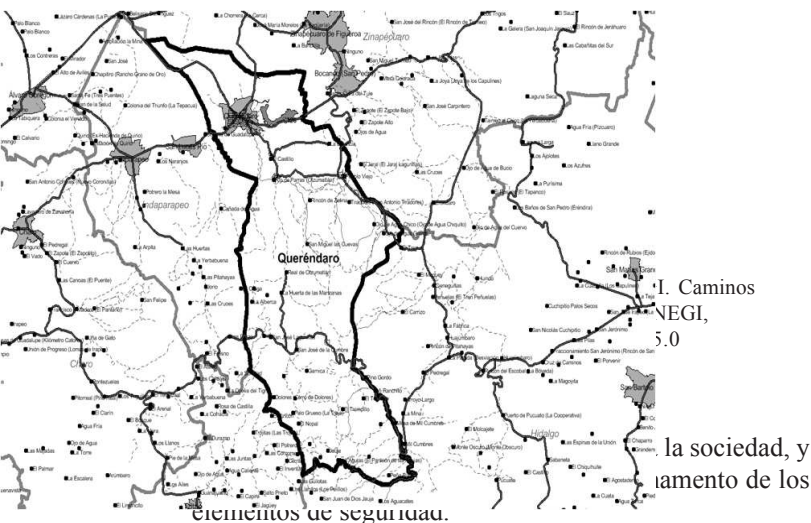
En cuanto a aspectos culturales, en este municipio se lleva a cabo la reconocida «Feria Internacional del Chile», en la que se conmemora la fundación de Queréndaro y se exponen las diferentes especies de chiles cultivados en el territorio municipal.

Se cuenta con una zona protegida que es compartida con el municipio de Hidalgo, y lleva por nombre parque nacional «Cerro de Garnica», con un área aproximada a resguardo del municipio de Queréndaro de 972 has., incrustada en el cerro de Garnica, zona compuesta primordialmente de bosque denso de pino y encino además del oyamel (abeto). Se tienen además en la zona sur corredores que sirven como áreas de paso de la migración de la mariposa monarca, en sus bosques mixtos formados mayormente por bosque de coníferas con oyamel y pino.

**5.7 Organización y Administración Municipal**

La organización municipal se da a partir de una Presidenta Municipal, un Síndico y 7 Regidores; se han asignado responsables de las áreas de Tesorería, Secretaria, Obras Públicas, Oficialía Mayor y Seguridad Pública.

Además, se cuenta con dirección de la Comisión Municipal de Agua Potable y alcantarillado (COMAPA), una titular del DIF municipal, Dirección de Deporte y Juventud, Dirección de Instancia de la Mujer, Dirección de Desarrollo Social, Dirección de Protección Civil. Como oficinas alternas y de atención ciudadana se encuentra el Juzgado Menor Municipal, el Registro Civil y Receptoría de Rentas. La Administración Pública Municipal fuera de la Cabecera Municipal, está a cargo de los Jefes de Tenencia o Encargados del Orden, quienes son electos en plebiscito, durando en su cargo 3 años. En el municipio de Queréndaro existen Jefes de Tenencia y Encargados del Orden.

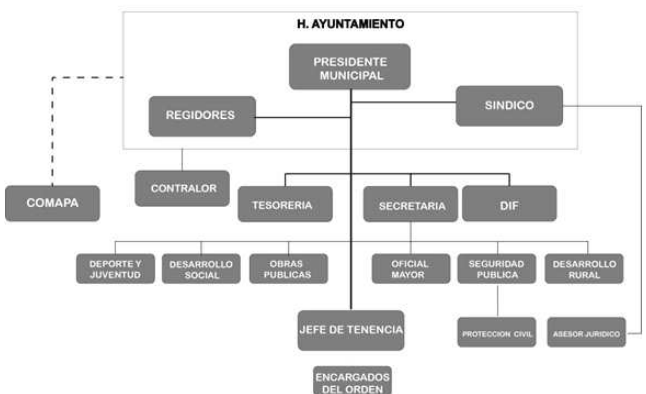


**5.5.9 Estructura agraria**

La situación de tenencia de la tierra en el Municipio se da de la siguiente manera: de las 15,265.92 Ha que componen el territorio, 8,075.57 Ha son de carácter privado, 6,531 Ha son de carácter ejidal, 656.24 Ha son terrenos comunales, y solo 3.0 Ha son de carácter público.

**5.6 Desarrollo Social, Cultura y Ecología**

El municipio presenta un Grado de Rezago Social catalogado



**5.8 Aspectos Jurídicos**

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Planeación Federal, señalan que el Gobierno Federal debe considerar la participación de los Estados y los Municipios en la formulación del Plan Nacional de Desarrollo, con la finalidad de garantizar la congruencia de los planes de los tres órdenes de Gobierno.

La Constitución Política del Estado, en sus artículos 129 y 130, así como la Ley de Planeación del Estado en sus Artículos 33, 37 y 41 retoman la obligación de planear el desarrollo estatal y municipal. Adicionalmente, la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, en sus Artículos 107 al 112 y 120, establece la disposición de planear el desarrollo del Municipio.

Estas obligaciones así como las que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 115, convierten al Municipio en la instancia de Gobierno más cercana a los ciudadanos.

Artículo 115. Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno Republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, conforme a las bases siguientes:

III. Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

- a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
- b) Alumbrado público.
- c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
- d) Mercados y centrales de abasto.
- e) Panteones.
- f) Rastro.
- g) Calles, parques y jardines y su equipamiento;
- h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, Policía preventiva municipal y tránsito.

IV. Los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán a las legislaturas estatales las cuotas y

tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

V. Los municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
- b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
- c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia;
- d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;
- e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;
- f) Otorgar licencias y permisos para construcciones;
- g) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;
- h) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquéllos afecten su ámbito territorial;
- i) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.

**LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN**

Art. 33. Los ayuntamientos del Estado elaborarán y aprobarán conforme a las bases de coordinación que se hubieren convenido con el Gobierno del Estado, los planes y programas de desarrollo municipales, sujetándose a las siguientes bases:

- I. Los planes serán trianuales (reformado en la Constitución Política del Estado de Michoacán en artículo transitorio) y se presentarán ante el Poder Legislativo, para su examen y opinión, dentro de los



seis meses de gestión administrativa, y su vigencia se circunscribirá al periodo constitucional que corresponda al ayuntamiento respectivo;

- II. Los programas tendrán una vigencia anual, excepto en los casos en que las prioridades del desarrollo determinen lo contrario pero bajo ninguna circunstancia excederán del periodo de la gestión administrativa municipal;
- III. Los ayuntamientos vincularán sus programas con los presupuestos de egresos correspondientes; y,
- IV. Los presidentes municipales informarán por escrito a la legislatura, sobre el avance y resultado de la ejecución de los planes de desarrollo de su Municipio; podrán ser convocados por el Poder Legislativo, cuando éste aborde asuntos de su competencia en la esfera de la planeación del desarrollo.

La información a que se refiere el párrafo anterior deberá efectuarse en el mes de junio de cada año, excepto el primer año de su ejercicio.

Art. 37. Los convenios que se suscriban entre las diversas instancias de Gobierno serán congruentes con la estructura del desarrollo nacional y se sujetarán a los siguientes lineamientos:

V. En materia de programación, los convenios establecerán en lo posible, las relaciones presupuestales con los objetivos y prioridades de la planeación y los límites de competencia de las distintas instancias de Gobierno.

Art. 41. Las acciones de coordinación entre el Estado y los Municipios tendrán por objeto:

- I. Estimular el desenvolvimiento armónico de los Municipios, interesándolos en su esfuerzo colectivo que propicie el desarrollo integral del Estado;
- II. Mantener la congruencia de las acciones gubernamentales en la planeación y la conducción del desarrollo;
- III. Lograr la autosuficiencia económica y financiera de los Ayuntamientos, para la eficaz prestación de los servicios a su cuidado, a fin de estimular el crecimiento y promover el desarrollo social de los municipios; y,
- IV. Proporcionar a los Ayuntamientos, en el marco de la planeación integral, la asesoría y el apoyo técnico

en materia de programación y presupuestación hacendaria, jurídica, administrativa y financiera.

Otros documentos normativos y orientadores que forman el marco jurídico de la planeación municipal se detallan a continuación:

- Constitución Política de México.
- Ley Nacional de Planeación.
- Plan Nacional de Desarrollo.
- Ley de Coordinación Fiscal de la Federación.
- Presupuesto de Egresos de la Federación.
- Constitución Política del Estado de Michoacán.
- Plan Estatal de Desarrollo.
- Ley Estatal de Planeación.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.
- Ley Orgánica Municipal.
- Ley de Obra Pública de Estado.
- Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público.
- Ley de Fiscalización Superior del Estado de Michoacán de Ocampo.

**5.9 Aspectos Hacendarios y Presupuestales**

Los recursos del Ayuntamiento para el ejercicio 2012-2015 en parte se obtienen por el pago de impuestos, derechos y contribuciones especiales de la ciudadanía, además de participaciones en Ing. Federales y Estatales, Aprovechamientos y fondos de aportación federal, como se desglosa a continuación:

Impuestos	\$476,418.63
Derechos	\$1,076,376.00
Productos	\$265,600.00
Participaciones en Ing. Fed. y Estatales	\$16,409,581.00
Aprovechamientos	\$30,700.00
Fondos de aport. Fed. y transf. Por convenio	\$16,547,938.00
<b>Total del presupuesto</b>	<b>\$34,806,613.63</b>

Cabe señalar que el presupuesto expuesto es el correspondiente al año 2012, teniendo una situación parecida en los años siguientes del ejercicio presupuestal.

**6. Perfil Histórico del Municipio**

Su fundación data de la época del señorío tarascó y es posible que la hayan hecho los matlatzingas, aunque parece, que por algún tiempo no hubo población estable en dicho lugar. En la época colonial, los terrenos donde se ubica Queréndaro, se asignaron a los jesuitas, para que de ellos obtuvieran lo necesario para el sustento de la orden religiosa.

Estos construyeron edificios, que más tarde formarían la gran hacienda de Queréndaro. La naturaleza del lugar,

principalmente la calidad de sus tierras, propició que se obtuvieran grandes beneficios de las actividades agrícolas.

En la época colonial, Queréndaro sirvió de descanso a las diligencias que hacían camino de Morelia a México. Cerca de Queréndaro, se encuentra la tenencia de Otzumatlán, que forma parte de la zona minera del Estado, tiene edificios antiguos y se le conoce como Real de Otzumatlán.

En 1831, aparece en la Ley Territorial del 10 de diciembre, como tenencia de Zinapécuaro. El 9 de agosto de 1921 siendo gobernador constitucional del estado, el general J. Múgica, se publicó el decreto número 41, a través del cual, se constituía en un nuevo municipio las tenencias de Queréndaro y Otzumatlán y el 11 de agosto se aplica dicha disposición conservando tanto el municipio como su cabecera el nombre de Queréndaro.

En 1930 aparece como parte del ex-distrito de Zinapécuaro. Actualmente, el municipio y su cabecera conservan el nombre de Queréndaro.

Actualmente, el municipio y su cabecera conservan el nombre de Queréndaro. En el municipio se pueden apreciar varios monumentos arquitectónicos como la Parroquia de San Diego, la Capilla de San Vicente de Padua y el Templo de la Inmaculada Concepción, en la cabecera municipal; en Real de Otzumatlán, el Templo de San Agustín. Además se encuentra también una zona arqueológica cerca de la cabecera municipal.<sup>7</sup>

### Personajes Ilustres

Francisco R. Romero, Poeta, escritor y maestro (1888-1954)  
Eusebio Luna, Revolucionario agrarista que combatió el latifundismo de las haciendas.  
José Sobreyra Ortíz, Poeta (1877-1925)

### 7.- OBJETIVOS

Generar las condiciones para que la actual administración en conjunto con el H. Ayuntamiento fortalezca sus procedimientos administrativos, funciones y gestorías mediante la capacitación continua del personal, creando un ambiente organizado, eficiente, con una distribución de responsabilidades y comprometidos con el desarrollo del municipio. Así mismo garantizar la seguridad municipal, salvaguardar la paz, la integridad y la autonomía del municipio dentro de un estado de derecho y democracia.

Diseñar los mecanismos para impulsar la participación ciudadana, siendo incluyente con los diferentes grupos

organizados y sectores representativos del municipio, a fin de resolver los diferentes problemas de la sociedad.

Fomentar las actividades económicas del municipio, buscando y gestionando apoyo para el sector agrícola, pecuario, pesquero y forestal, de igual manera buscando los mecanismos que ayuden a darle valor agregado a los productos mediante programas y capacitación a través de la cual sumar responsabilidades y conciencia con el medio ambiente para su correcto y futuro aprovechamiento.

Promover una economía competitiva que ofrezca bienes y servicios de calidad a precios accesibles, mediante el aumento de la productividad, la competencia económica, la inversión de infraestructura, el fortalecimiento del mercado interno y la creación de condiciones favorables para el desarrollo de las empresas, especialmente la micro, pequeña y mediana. De igual manera desarrollar y gestionar proyectos turísticos los cuales ayuden a activar este sector en nuestro municipio.

Reducir la pobreza extrema y asegurar la igualdad de oportunidades mediante la gestión de programas estatales y federales que ayuden a mitigar tal situación para que todos los Querendenses mejoren significativamente su calidad de vida.

Construir un municipio equitativo al propiciar que los sectores más vulnerables desarrollen habilidades, obtengan herramientas para acceder a una vida plena. Asimismo, se fortalecerá a las familias, sus valores, los vínculos que promueve y que reditúan en la construcción de la paz social, la convivencia y la identidad colectiva.

Conservar los recursos naturales de nuestro municipio, creando conciencia y sentido de pertenencia en los habitantes, con el fin de cuidarlos y mantenerlos, sirviéndonos de ellos de manera responsable, pensando en nuestras futuras generaciones.

### 8.- EJES RECTORES

- 1) Desarrollo Institucional para un buen Gobierno
- 2) Desarrollo Económico Sostenible
- 3) Desarrollo Social Incluyente
- 4) Desarrollo Ambiental Sostenible

#### 8.1 Desarrollo Institucional para un buen gobierno

##### Estrategias y acciones

**8.1.1** Impulsar una constante capacitación a los funcionarios y personal para lograr un desempeño eficiente en la administración pública.

<sup>7</sup> Secretaría de Relaciones exteriores

- Capacitación y profesionalización del personal, para crear un gobierno eficaz, y eficiente, con capacidad de respuesta hacia la demanda de la sociedad.
- Modernización administrativa donde se implementarán procesos permanentes de capacitación y profesionalización de los servidores públicos, donde se impulsará la simplificación de trámites y requisitos administrativos.
- Promover mediante el servicio civil de carrera la profesionalización de funcionarios y empleados públicos municipales.

**8.1.2** Obtener un buen gobierno a través de la conducción adecuada de cada una de las unidades responsables apegadas a la ley.

- Dar un seguimiento puntual a la aplicación de los recursos mediante la sistematización en la administración de programas, obras y servicios.
- Vigilar que los recursos públicos se apliquen de acuerdo a ley y encaminados al beneficio común del municipio.

**8.1.3** Realizar una correcta administración de los recursos financieros del municipio.

- Modernización integral de los sistemas de recaudación fiscal y comprobación de gastos.
- Realizar una actualización catastral.
- Administración y ejercicio eficiente y transparente del presupuesto.
- Apertura de sistemas de información de fácil acceso a la ciudadanía.
- Cumplir y hacer cumplir los convenios de coordinación fiscal que asigne el Ayuntamiento.
- Optimizar la calidad de adquisiciones de materiales e insumos demandados por la administración.
- Solicitar la documentación al personal para el registro de avance de obra y el consumo de los materiales.
- Llevar la contabilidad general.
- Publicación trimestral de los estados, origen y aplicación de los recursos públicos.

**8.1.4** Promover la participación ciudadana con el Municipio.

- Fortalecimiento de la participación ciudadana. Con acercamiento hacia ellos para que tengan la confianza de hacer valer sus derechos.
- Aplicación de encuestas de conformidad y sondeos de opinión.
- Crear foros de consulta para los principales problemas y necesidades del municipio, comisionando actividades a funcionarios y asociaciones comunales de cada localidad.

**8.1.6** Promover los valores morales, culturales y de respeto en la ciudadanía.

- Implementar campañas de valores cultura y respeto a los derechos humanos.
- Realizar campañas que promuevan el respeto de los derechos humanos, sobre todo el respeto a las mujeres, al adulto mayor y a las personas con capacidades diferentes.

**8.1.6** Proteger el patrimonio Municipal.

- Identificar el patrimonio municipal a fines de resguardarlo de manera eficiente.
- Regularizar de manera legal el patrimonio del municipio, otorgándole certeza jurídica y una definición de su mejor uso.

**8.1.7** Brindar mejor seguridad pública a la ciudadanía.

- Atender el problema de inseguridad, dotando de equipamiento, tecnología y capacitación a los cuerpos policíacos, y generando políticas públicas que coadyuven a la reconstrucción del tejido social y familiar a través de mecanismos que privilegien la prevención del delito.
- Recuperación de colonias con mayores grados de incidencia delictiva y problemática.
- Prevención y convivencia que coordina esfuerzos del gobierno y la sociedad civil para combatir la violencia en sus diferentes modalidades.

## **8.2 Desarrollo Económico Sostenible**

### **Estrategias y líneas de acción.**

**8.2.1** Aportaciones equilibradas de los contribuyentes y los gastos de inversión del gobierno.

- Gestionar ante las diferentes instancias gubernamentales, apoyos económicos, asesoría en proyectos de todo tipo de actividad económica para la población del Municipio.
- Establecer programas de coordinación con las instancias de ramo de la producción económica y fomento al empleo.
- Realizar programas congruentes con las instituciones gubernamentales y la participación de iniciativa privada que permitan resolver el abastecimiento de los artículos básicos de la población.
- Control de los recursos materiales.

**8.2.2** Apoyo al desarrollo agropecuario.

- Gestionar ante (SAGARPA), (SEGRADO) y a la Dirección de Desarrollo Rural Sostenible (H.AYUNTAMIENTO), (FIRA) y La Secretaría de Fomento Económico, en apoyos económicos, capacitaciones y asesorías en proyectos productivos para la producción agrícola.
- Gestionar programas por medio de SAGARPA, con apoyo de sistemas orgánicos y sustentables para la producción.
- Fomentar el uso de las semillas mejoradas, adquiriéndolas buenos precios con proveedores certificados.
- Fomentar el uso de los invernaderos, para la agricultura en ambientes controlados.
- Adquirir fertilizantes y varios insumos agrícolas a un bajo costo, promoviendo que sean de origen orgánico, para obtener una agricultura sostenible.
- Fomentar la implementación de cultivos alternativos y diversificar la producción de la agricultura en el Municipio.
- Adquisición de ganado certificado, compra de ganado semental, y fomentando el uso de la inseminación artificial.
- Capacitación de cursos y talleres sobre el manejo de ganado.
- Gestionar maquinaria agrícola certificada.
- Creación de abrevaderos aprovechando los mantos acuíferos existentes y sus escurrimientos naturales.

### 8.2.3 Apoyo al desarrollo pesquero.

- Promover la gestión de criaderos para peces aptos para el consumo humano, que sean viables para su desarrollo dentro de la característica ambiental del municipio.
- Promover capacitaciones para personas del sector pesquero sobre la crianza de las especies en estanques.
- Apoyar con acciones que tengan una gran difusión dentro y fuera del municipio, en la comercialización de las especies pesqueras que se desarrollan en los criaderos.

### 8.2.4 Desarrollo Forestal.

- Impulsar programas de la (CONAFOR) para la conservación, restauración y reforestación.
- Implementar y fomentar programas de reforestación en el Municipio.

### 8.2.5 Desarrollo económico

- Implementar programas que permitan la promoción del empleo, de forma coordinada con la administración pública.

- Implementar un programa para la regularización de comerciantes que no cuenten con espacios adecuados para su funcionamiento como de las correspondientes licencias municipales.
- Apoyo a las microempresas mediante la capacitación constante a los emprendedores.
- Implementación para programas de autoempleo con Proyectos Productivos.
- Mayor apoyo a las procesadoras de mezcal, chile, pan y brea.
- Apoyo a las mujeres emprendedoras mediante capacitación y dotación de insumos para el desarrollo de su empresa.
- Impulsar el establecimiento de desarrollos comerciales con inversión pública y privada, en las zonas urbanas y rurales.
- Capacitación a la población en la aplicación de programas productivos para la pequeña y mediana empresa.
- Gestión de programas estatales y federales como Atienda, 3x1, etc.
- Gestión de programas que promuevan el crecimiento de las empresas, por parte de NAFINSA, SEDESOL, FONART, SE y la Banca Comercial.

### 8.2.6 Desarrollo Turístico.

- Promover la creación y difusión de los atractivos turísticos ecológicos, arqueológicos e históricos del municipio, a través de la inversión pública y privada.
- Promoción de la feria del chile. (mes de agosto)
- Gestionar el proyecto de un lugar eco turístico en la orilla del lago y contemple la construcción de malecón.

## 8.3. Desarrollo Social Incluyente

### Estrategias y líneas de acción.

#### 8.3.1 Infraestructura y urbanización.

- Promover programas de inversión pública y privada para la complementación de los servicios de urbanización en las localidades del municipio, como energía eléctrica, alumbrado público, pavimentación.
- Ampliación, rehabilitación y mantenimiento de la red de agua potable, alcantarillado y drenaje en las localidades.
- Entubado de canal de aguas negras.
- Incluir a la ciudadanía en los proyectos de obra realizados en las colonias.
- Implementar un programa de mantenimiento de las calles y avenidas involucrando a la sociedad en la participación de las obras de reparación y

- acondicionamientos de calles.
- Programas anuales de bacheo en tramos carreteros del municipio.
- Programas de revestimiento de calles en las localidades del municipio.
- Mejoramiento de caminos hacia las comunidades.
- Identificar los espacios adecuados para la construcción de vivienda y estar en condiciones para abastecerlas con los servicios municipales básicos y evitar los asentamientos irregulares. (Dar seguimiento al Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Queréndaro).
- Promover la inversión privada en la construcción de fraccionamientos habitacionales regulares de interés social y popular.
- Construcción de un muelle en el lago con fines de atracción de turismo.
- Mantenimiento del Mercado Municipal.
- Construcción de un auditorio municipal.
- Reubicación y construcción de un Rastro TIF (Tipo Inspección Federal)
- Gestionar la realización de un estacionamiento municipal en el centro de la cabecera.
- Crear un corredor educativo pavimentando y mejorando la calle Venustiano Carranza.
- Ampliación de las oficinas del DIF Municipal y COMAPA.
- Mejoramiento de Imagen Urbana de la cabecera municipal.
- Realizar el Programa de Desarrollo Municipal de Queréndaro.

### 8.3.2 Impulso a los programas de Asistencia Social.

- Fortalecer la concentración para el desarrollo de programas y proyectos entre el gobierno y los grupos de la sociedad civil cuyo propósito es mejorar las condiciones de vida de los sectores de población más vulnerable.
- Focalizar el apoyo a la población de 70 años y más dando prioridad a quienes habitan en comunidades de alta marginación, esto mediante la continuación del programa 70 y más y la gestión de estancias para el adulto mayor.
- Coordinar acciones con el DIF estatal encaminadas a implementar programas y proyectos con beneficios a grupos vulnerables del municipio.
- Desarrollar actividades de difusión y divulgación sobre la importancia de la igualdad entre hombres y mujeres.
- Dar atención a los niños con el programa centro de atención infantil comunitario (CAIC)
- Apoyar a las mujeres con los programas de centros de capacitación y desarrollo.

- Beneficiar a las familias con apoyos como despensas.
- Continuación con los programas de CODECOS.
- Realizar convenios con el instituto de la vivienda del Estado de Michoacán. (IVEM) con el INFONAVIT y el FONAHPO.

### 8.3.3 Mejoras en la salud de la población.

- Impulsar el Programa Municipal de Salud Pública en coordinación tanto con las instancias gubernamentales del sector Salud como de la iniciativa privada.
- Gestionar ante la Secretaria de Salud del estado y delegación estatal del IMSS medicamentos suficientes para los centros de salud de nuestro municipio.
- Gestionar suplementos alimenticios y vitaminas para niños, mujeres embarazadas y en periodo de lactancia y adultos mayores.
- Realizar jornadas médicas como la de osteoporosis, campañas optométricas, medicina general y atención especial en las enfermedades propias de la mujer.
- Impulsar programas que fomenten la erradicación de las adicciones.
- Implementar Casas de Salud en las localidades alejadas para llevar un control sobre su salud.

### 8.3.4 Mejoras en la calidad de la educación.

- Apoyar con mantenimiento, ampliación y rehabilitación de espacios educativos en las localidades que así lo necesiten.
- Impulso al programa de becas municipales para los alumnos de los diferentes centros educativos, así como becas comunitarias.
- Implementación de campañas de comida saludable, así como comedores y cocinas escolares.
- Fomento a la cultura, deporte y valores desde los primeros niveles educativos.
- Fomento de los encuentros académicos tanto en el municipio como intermunicipales, con el fin de evaluar el aprovechamiento de los alumnos y otorgar becas.

### 8.3.5 Fomento al deporte, cultura y recreación.

- Promover los diferentes tipos de deportes con equidad de géneros y edades de población.
- Generar convenios con los sectores públicos y privados para generar una dotación de materiales deportivos y apoyos logísticos, así como patrocinios.



- Aterrizar todos los programas estatales y federales que marquen la CONADE y la SECUFID.
- Equipamiento de la Casa de la Cultura.
- Seguir con los talleres culturales (Ingles, Guitarra, danza, etc.).
- Fomentar eventos culturales para la integración de la sociedad.
- Implementación de proyectos relacionados con la cultura, gestionados ante CONACULTA.
- Promoción de los productos del municipio mediante ferias.
- Creación de una plaza de toros que además sirva para llevar a cabo otros eventos culturales.
- Creación de áreas de convivencia como parques y jardines, y mantenimiento de los ya existentes.

#### 8.4. Desarrollo ambiental sostenible.

##### Estrategias y líneas de acción

##### 8.4.1 Tratamiento de desechos sólidos.

- Implementar un programa de coordinación con los gobiernos Federal y Estatal para la generación de programas de inversión, y que sumado con los sectores social y privado, permita el total de saneamiento, tratamiento y aprovechamiento de los residuos solidos de la basura.
- Distribuir de manera estratégica en la vía pública recipientes y contenedores para la colocación y recolección de basura.
- Elaboración de programa integral para la separación, recolección, transporte, reciclamiento y disposición final de residuos solidos.
- Implementar un proyecto de elaboración de composta para reutilizar los desperdicios orgánicos.

##### 8.4.2 Calidad del agua potable.

- Llevar un seguimiento muy puntual en la programación y operación de acciones que permitan la creación, mantenimiento y operación de las fuentes de abastecimiento de agua potable.
- Promoción y capacitación sobre la cultura del cuidado del agua.

##### 8.4.3 Tratamiento de aguas residuales.

- Mantenimiento de las redes de alcantarillado y drenaje.
- Separación de aguas negras.
- Reunir y transportar aguas residuales hacia su deposición final.

- Creación de plantas tratadoras.

##### 8.4.4 Cuidado del medio ambiente.

- Elaboración de programa de creación, conservación y mejoramiento de áreas verdes, jardines vecinales y reservas ecológicas.
- Aplicación de programas de reforestación en conjunto con la Comisión Nacional Forestal.
- Promoción del uso de tecnologías sustentables, como estufas Lorena, calentadores solares, módulos fotovoltaicos, letrinas, fosas sépticas, etc.

#### 9.-METAS.

Este Plan Municipal de Desarrollo constituye el marco de acción para la coordinación de esfuerzos hacia la consecución de las siguientes metas.

- Lograr un desempeño eficiente de la administración pública a través de la adecuada conducción de cada una de las unidades con apego a las leyes vigentes.
- Una correcta y clara administración de los recursos financieros del municipio, con finanzas sanas y rendición de cuentas a la sociedad.
- Concebir un Municipio con valores morales, culturales y de respeto a la ciudadanía y al patrimonio.
- Un equipo de seguridad pública preparado y equipado, que proteja a la ciudadanía.
- Equilibrio entre los ingresos y egresos del ayuntamiento y buen uso de los recursos.
- Sectores productivos desarrollados y equipados capaces de mantener su desarrollo y a la vez el del municipio.
- Un municipio en el que se tengan nuevas oportunidades económicas gracias al autoempleo y el desarrollo de empresas.
- Un municipio reconocido, tanto por sus productos como por la calidez de su gente, esto al promoverlo turísticamente.
- Cobertura de los servicios básicos de infraestructura en la mayor parte del municipio.
- Constituir una población sana física y mentalmente, y con los servicios de salud adecuados para su servicio.
- Lograr una educación de calidad tanto en infraestructura como en servicios.
- Concebir una población culta, unida y con conciencia sobre el cuidado del medio ambiente y del agua, así como del tratamiento y aprovechamiento de los desechos.

## 10.- PROGRAMAS DE INVERSIÓN.

Desarrollo Económico Sostenible		
Localidad	Programa/Proyecto	Dependencia a convenir
Municipio	Programa de proyectos productivos	FOPRODE
Municipio	Programa Opciones Productivas	SEDESOL
Municipio	Registro en el Fondo de Cofinanciamiento	SEDESOL
Municipio	Registro en Proyectos Integradores	SEDESOL
Municipio	Programas Fondo de Apoyo para Proyectos Productivos en Núcleos Agrarios (FAPPA)	SRA
Municipio	Programa de la Mujer en el Sector Agrario (PROMUSAG)	SRA
Municipio	Joven Emprendedor Rural y Fondo de Tierras (JERFT)	SRA
Municipio	Fondo para el Apoyo a Proyectos Productivos en Núcleos Agrarios (FAPPA)	SRA
Municipio	Proyectos maíz y frijol (PROMAF)	SRA
Municipio	Programa Especial de Inducción y Desarrollo de Financiamiento al Medio Rural (FONAGA)	SRA
Municipio	Programa de Garantía Automática	SRA
Municipio	Programa de apoyos directos al campo (PROCAMPO)	SRA
Municipio	Fomento a esquemas de comercialización de granos.	SAGARPA
Municipio	Promoción comercial de productos agropecuarios	SAGARPA
Municipio	Programa de sustentabilidad de los recursos naturales	SAGARPA
Municipio	Programa de fomento y desarrollo a la infraestructura hidroagrícola	SAGARPA
Municipio	Programa de Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura 2012	SAGARPA, FIRCO, SEDAGRO.
Municipio	Programa @tienda	SEDECO
Municipio	Programa microcréditos Confianza en las Mujeres (ConMujer)	SEDESOL, SECRETARIA DE LA MUJER, FOMICH.

Desarrollo Social Incluyente		
Localidad	Programa/Proyecto	Dependencia a convenir
Queréndaro	Rehabilitación de cancha en Exhacienda	CEPLADE
Rincón de Zetina	Depósito de agua y línea de conducción de agua potable	CEPLADE
Peña Blanca	Línea de conducción de agua potable	3x1 Secretaría de Migrantes
Queréndaro	Construcción de cubierta en patio cívico de escuela primaria "Educación y Patria" y "Escuela Secundaria Técnica no. 26"	CEPLADE
Queréndaro	Construcción de Escuela de Educación Especial	3x1 Secretaría de Migrantes
Queréndaro	Construcción de 2 aulas en Primaria "Nicolás Bravo" 16DPR2475Y	IIFEEM
Peña Blanca	Acondicionamiento de aula en escuela primaria	IIFEEM
Cañada	Construcción de 1 aula	IIFEEM
San Juan de Dios Jauja	Construcción de 1 aula para escuela primaria	IIFEEM
Las Cuevas	Pavimentación con concreto hidráulico de calle de La Recinera	SCOP
El Castillo	Pavimentación con concreto hidráulico de calle Perú	SCOP
Municipio	Programa de Mejoramiento y ampliación de vivienda	FONHAPO SEDESOL
Pueblo Viejo	Pavimentación con concreto hidráulico de la calle del Panteón	FOPAM
Pueblo Viejo	Pavimentación con concreto hidráulico de la calle a la Clínica	FOPAM

Pueblo Viejo	<b>Pavimentación con concreto hidráulico de calle sin nombre (Predio Los García)</b>	<b>FOPAM</b>
Queréndaro	Pavimentación con concreto hidráulico de la calle Venustiano Carranza.	FOPAM
Queréndaro	Pavimentación con concreto hidráulico en varias calles en El Calvario	FOPAM
Queréndaro	Rehabilitación con concreto hidráulico de calle Artículo 27 y Pino Suárez	FOPAM
Queréndaro	Rehabilitación con concreto hidráulico de calle Juárez	FOPAM
Queréndaro	Rehabilitación con concreto hidráulico de calle Matamoros	FOPAM
Queréndaro	Pavimentación con concreto hidráulico en calle Plan de Ayala	FOPAM
Queréndaro	Rehabilitación con concreto hidráulico de la calle Morelos Oriente	FOPAM
Queréndaro	Pavimentación con concreto hidráulico en calle bordo del río	FOPAM
Queréndaro	Pavimentación con concreto hidráulico en calle Los Jacales	FOPAM
Queréndaro	Pavimentación con concreto hidráulico en calle Morelos (Panteón)	FOPAM
Queréndaro	Pavimentación con concreto hidráulico en calle privada 2ª de Morelos	FOPAM
Queréndaro	Pavimentación con concreto hidráulico de la calzada Hidalgo.	FOPAM
Río de Parras	Dotación de servicio de agua potable	MUNICIPIO, ESTADO, FEDERACIÓN.
Pueblo Viejo	Dotación de servicio de agua potable	MUNICIPIO, ESTADO, FEDERACIÓN.
Queréndaro	Mantenimiento del mercado municipal	MUNICIPIO, ESTADO, FEDERACIÓN.
Municipio	Mantenimiento de caminos con acceso a las comunidades de Peña Blanca, el Nopal, San Juan de Dios Jauja.	MUNICIPIO, ESTADO, FEDERACIÓN.
Queréndaro	Construcción de estacionamiento municipal en el centro de la cabecera municipal	MUNICIPIO, ESTADO, FEDERACIÓN.
Queréndaro	Mejoramiento de imagen urbana de la cabecera municipal	MUNICIPIO, ESTADO, FEDERACIÓN.
Queréndaro	Reubicación y construcción del rastro	MUNICIPIO, ESTADO, FEDERACIÓN.
Queréndaro	Ampliación de las oficinas del DIF y COMAPA	MUNICIPIO, ESTADO, FEDERACIÓN.
Municipio	Programa de apoyo alimentario	SEDESOL
Queréndaro	Construcción de muelle para el lago	SECTUR
Queréndaro	Construcción de la Casa del Adulto Mayor	MUNICIPIO, ESTADO, FEDERACIÓN.
Querendaro	Construcción de Auditorio Municipal (Ex hacienda de Querendaro)	MUNICIPIO, ESTADO, FEDERACIÓN.
Municipio	Mantenimiento de tramos carreteros que comunican al municipio	MUNICIPIO, ESTADO, FEDERACIÓN.
Municipio	Programas de cemento, láminas y tinacos	MUNICIPIO, ESTADO, FEDERACIÓN.
Municipio	Programa de erradicación y prevención de adicciones	MUNICIPIO, ESTADO, FEDERACIÓN.
Municipio	Campañas de promoción de comida saludable y desayunos escolares en las escuelas	MUNICIPIO, ESTADO, FEDERACIÓN.
Municipio	Implementación de programa de becas	MUNICIPIO, ESTADO, FEDERACIÓN.
Municipio	Implementación de programas de encuentros académicos	MUNICIPIO, ESTADO, FEDERACIÓN.
Municipio	Fomento a la cultura mediante eventos públicos	MUNICIPIO, ESTADO, FEDERACIÓN.

Municipio	Fomento de eventos deportivos	MUNICIPIO, ESTADO, FEDERACIÓN.
Municipio	Programa 3x1	SEDESOL
Municipio	Programa " TU CASA"	FONHAPO
Municipio	Programa "TU TIENDA"	SEDESOL
Desarrollo Ambiental Sostenible		
Localidad	Programa/Proyecto	Dependencia a convenir
Queréndaro	Construcción de un colector en Exhacienda y término de Ave. Michoacán	CEAC
Municipio	Reforestación mediante el programa ProÁrbol	CONAFOR
Municipio	Programas de promoción de la cultura del agua	MUNICIPIO, ESTADO, FEDERACIÓN.
Queréndaro	Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales	MUNICIPIO, ESTADO, FEDERACIÓN.
Municipio	Programa para fomentar la separación de los desechos	MUNICIPIO, ESTADO, FEDERACIÓN.
Municipio	Capacitaciones a la sociedad para la elaboración de composta con los desechos orgánicos	MUNICIPIO, ESTADO, FEDERACIÓN.

## 11.- INSTRUMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El presente Plan Municipal de Desarrollo es el principal instrumento que guiará a la presente administración en la ejecución de las obras y proyectos en tiempo y forma, de la misma manera que actúa en concordancia con los programas operativos anuales para dar cumplimiento a las estrategias y líneas de acción que se han descrito. Para que este plan de desarrollo sea el mencionado instrumento tiene también que ser susceptible a modificaciones, correcciones y complementariedades, en ese sentido es una herramienta perfectible y dinámica que se transformara continuamente respondiendo a las necesidades de la población, las exigencias de una sociedad cambiante, así como la medición y evaluación de los resultados obtenidos.

La ejecución de este Plan es responsabilidad de las dependencias que conforman el Ayuntamiento y la Administración Municipal, siendo el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) el principal responsable de dar seguimiento y evaluar el cumplimiento de los planteamientos aquí establecidos, esto mediante las formas y procedimientos de seguimiento y evaluación diseñados en conjunto con los encargados del orden y los comisariados, quienes podrán implementar y en su caso adoptar las medidas correctivas que procedan para determinada acción.

El Plan habrá de evaluarse trimestralmente y anualmente, impulsando promover la cultura de la autoevaluación y evaluación permanente de la Función Pública, con el fin de hacer una inclusión de la sociedad de Queréndaro al participar en estos aspectos. En este mismo sentido, los Informes de Gobierno anuales tendrán su estructura original en base a los planteamientos de este Plan Municipal de Desarrollo, sirviendo igualmente como un instrumento de seguimiento y evaluación de las estrategias definidas de esta administración.

## 12.- ANEXOS; Diagnósticos Estadísticos.

### INDICADORES DE OCUPACIÓN Y EMPLEO MICHOACÁN 2012

indicador	Total	Hombres	Mujeres
<b>Población total</b>	114 259 114	55 076 856	59 182 258
<b>Población de 14 años y más</b>	84 477 090	40 006 308	44 470 782
<b>Población económicamente activa (PEA)</b>	50 273 465	30 951 767	19 321 698
<b>Ocupada</b>	47 836 056	29 429 299	18 406 757
<b>Desocupada</b>	2 437 409	1 522 468	914 941
<b>Población no económicamente activa (PNEA)</b>	34 203 625	9 054 541	25 149 084
<b>Disponible</b>	6 272 699	1 946 347	4 326 352
<b>No disponible</b>	27 930 926	7 108 194	20 822 732

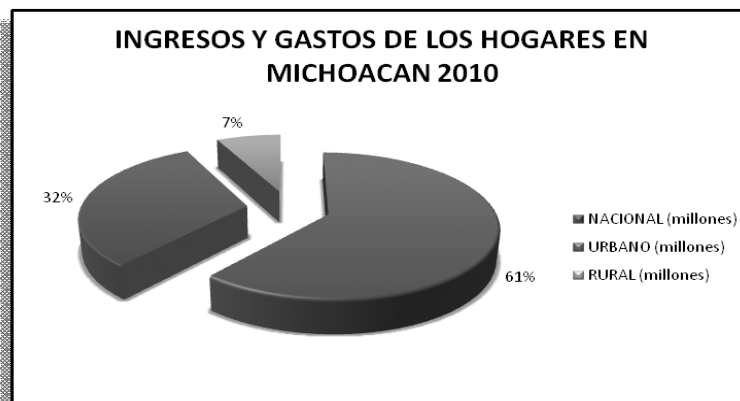
<b>Población ocupada por sector de actividad económica</b>	47 836 056	29 429 299	18 406 757
<b>Primario</b>	6 668 539	5 810 016	858 523
<b>Secundario</b>	11 182 195	8 333 583	2 848 612
<b>Terciario</b>	29 647 547	15 075 319	14 572 228
<b>No especificado</b>	337 775	210 381	127 394
<b>Población subocupada por condición de búsqueda de trabajo adicional</b>	4 293 705	2 904 684	1 389 021
<b>Con condición de búsqueda de trabajo adicional</b>	436 061	318 504	117 557
<b>Sin condición de búsqueda de trabajo adicional</b>	3 857 644	2 586 180	1 271 464
<b>Edad promedio de la población económicamente activa</b>	37.7	37.9	37.4
<b>Promedio de escolaridad de la población económicamente activa</b>	9.3	9.1	9.7
<b>Horas trabajadas a la semana por la población ocupada (promedio)</b>	42.1	45.2	37.3
<b>Ingreso promedio por hora trabajada de la población ocupada (Pesos)</b>	29.4	29.5	29.3

FUENTE: Censo de Población y Vivienda INEGI 2010.

**INGRESOS Y GASTOS DE LOS HOGARES EN MICHOACÁN.**

<b>Fuentes de ingreso</b>	<b>2008</b>	<b>2010</b>
<b>Ingreso Corriente Total</b>	<b>39 823</b>	<b>34 936</b>
<b>Ingreso Corriente Monetario</b>	<b>31 919</b>	<b>27 569</b>
<b>Remuneraciones al trabajo subordinado</b>	19 873	18 281
<b>Ingreso por trabajo independiente</b>	5 095	3 111
<b>Otros ingresos provenientes del trabajo</b>	1 042	938
<b>Renta de la propiedad</b>	1 889	1 232
<b>Transferencias</b>	3 992	3 974
<b>Otros ingresos corrientes</b>	28	32
<b>Ingreso Corriente No Monetario</b>	<b>7 905</b>	<b>7 367</b>
<b>Autoconsumo</b>	336	264
<b>Remuneraciones en especie</b>	592	334
<b>Transferencias en especie</b>	2 565	2 138
<b>Estimación del alquiler de la vivienda</b>	4 411	4 630

FUENTE: Censo de Población y Vivienda INEGI 2010.

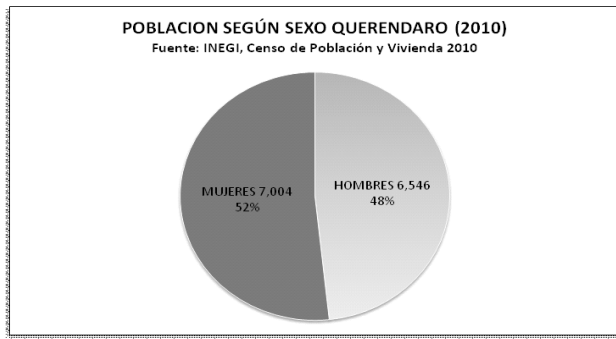




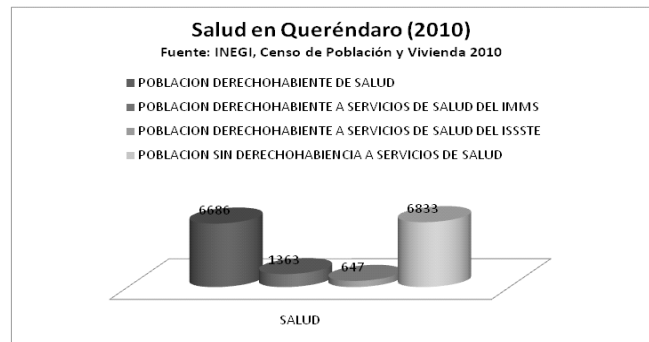
## 12.1.- Población y vivienda

MUNICIPIO	CLAVE LOC	NOMBRE LOCALIDAD	LONGITUD	LATITUD	ALTITUD	POBLACIÓN TOTAL
Queréndaro	0001	Queréndaro	1005339	194835	1840	9105
Queréndaro	0005	El Castillo	1005206	194711	2027	545
Queréndaro	0006	San Miguel las Cuevas	1005032	194413	2265	153
Queréndaro	0007	La Estancia	1004934	194741	2212	346
Queréndaro	0008	Garnica	1005036	193949	2413	6
Queréndaro	0009	La Huerta de las Manzanas	1005141	194232	2362	2
Queréndaro	0010	Jauja	1004942	193702	1607	27
Queréndaro	0013	Milpillas	1005252	194241	2642	90
Queréndaro	0014	Ojo de Agua Chico (Ojo de Agua Chiquito)	1004738	194452	2388	28
Queréndaro	0015	Ojo de Agua Grande	1004713	194434	2414	105
Queréndaro	0016	Real de Oztumatlán	1005127	194314	2304	197
Queréndaro	0017	Palo Grueso (La Troja)	1005112	193821	2313	55
Queréndaro	0018	Peña Blanca	1004704	193609	2085	19
Queréndaro	0019	Pueblo Viejo	1004855	194633	2264	1044
Queréndaro	0021	Rincón de Zetina	1005025	194544	2158	295
Queréndaro	0022	Río de Parras (Oztumatlán)	1005158	194627	2073	597
Queréndaro	0023	San José de la Cumbre	1005102	194033	2744	267
Queréndaro	0024	San José Lagunillas	1005209	194059	2718	89
Queréndaro	0027	Tiradores (San Antonio Tiradores)	1004842	194539	2280	347
Queréndaro	0028	El Trompillo	1004903	193828	2301	15
Queréndaro	0031	La Alberca	1005257	194214	2796	10
Queréndaro	0033	Las Agujas (El Panteón de las Agujas)	1004915	193641	1594	8
Queréndaro	0034	Dolores (Cerro de Dolores)	1005202	193854	2300	4
Queréndaro	0039	Ojo de Agua (El Sauz)	1005136	193938	2430	44
Queréndaro	0041	Puente de Piedra	1005226	194102	2706	2
Queréndaro	0042	El Tejocote	1004809	193850	2522	7
Queréndaro	0045	Santo Domingo	1005029	193716	1969	46
Queréndaro	0051	El Templete	1005002	193648	1885	13
Queréndaro	0052	Las Trampas	1004755	193649	1772	3
Queréndaro	0057	El Jazmín del Rincón	1005217	194227	2476	12
Queréndaro	0059	La Agua Agria	1004724	193756	2309	2
Queréndaro	0060	El Nopal	1005058	193759	2349	34
Queréndaro	0061	Mi Ranchito	1004738	193906	2557	5
Queréndaro	0062	Los Fresnos (La Alberca)	1005405	194816	1840	6
Queréndaro	0065	La Máquina	1005107	193851	2239	22
Queréndaro	9998	Localidades de una vivienda				32
Queréndaro	9999	Localidades de dos viviendas				51
<b>Queréndaro</b>		<b>Total del Municipio</b>				<b>13550</b>

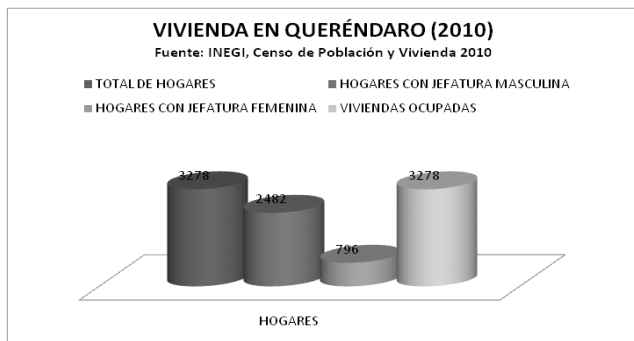
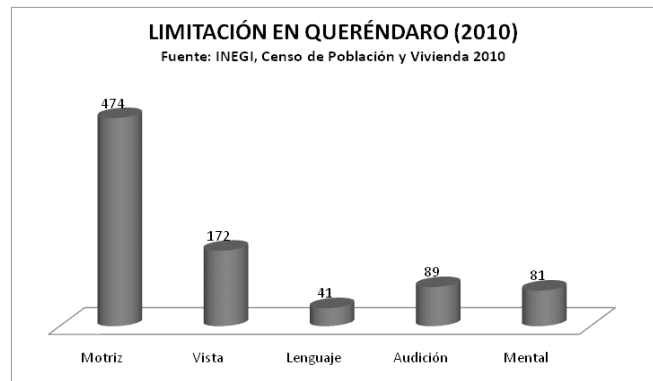
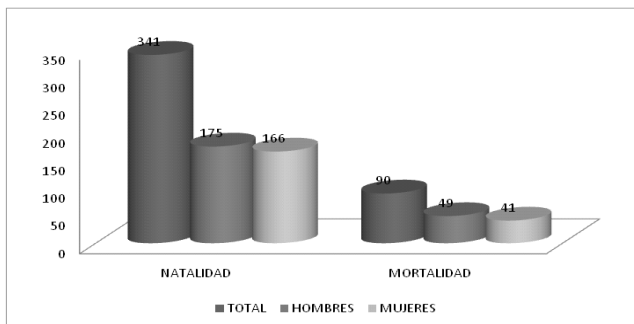
FUENTE: Censo de Población y Vivienda INEGI 2010.



12.3.- Salud



**TABLA DE NATALIDAD Y MORTALIDAD DEL MUNICIPIO DE QUERENDARO**



12.4.- Ingresos



FUENTE: Censo de Población y Vivienda INEGI 2010.

12.2.- Educación

